

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR “EMPRENDE-ULPGC- SANTANDER 2021”

Objetivo del Programa

Al objeto de servir como estímulo a la comunidad universitaria y, en particular a los estudiantes, para fomentar el espíritu emprendedor en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), se realiza la presente convocatoria del Programa “Emprende-ULPGC-Santander 2021”.

1. Quiénes pueden participar

La presente convocatoria va dirigida a los estudiantes y egresados después del 1 de enero de 2019, de Titulaciones oficiales de la ULPGC (en adelante Participante). El envío de trabajos, en cualquiera de las categorías definidas, dentro de los plazos, y cumpliendo las condiciones establecidas en este programa, significará que el Participante ha leído y aceptado la normativa del Programa que aquí se establece.

2. Fases del Programa

El presente Programa Emprende-ULPGC-Santander 2021 ha establecido cuatro fases:

- **Fase I.** Un grupo de estudiantes elaborará y presentará una idea emprendedora de carácter innovador, a través de un vídeo de una duración máxima de 5 minutos, donde se desarrollen los aspectos fundamentales de su proyecto. El vídeo o el enlace al mismo se enviará a la dirección d.alumni@ulpgc.es por uno de los componentes del grupo, que actuará como representante del mismo y contacto con el Director de *Alumni* y Formación Transversal del Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad. En el asunto del correo enviado se indicará: Vídeo Programa Emprende-ULPGC-Santander 2021. Además, cada grupo enviará a la dirección anterior, junto con el vídeo, un documento en el que se incluyan:

- Nombre y apellidos de todos los componentes del grupo.

- Datos de contacto (correo institucional y teléfono).

- Datos académicos de todos los componentes del grupo (titulación y curso superior que se está cursando).

- Datos básicos del proyecto con una extensión máxima de 500 palabras (título, objetivo, relación con los objetivos ODS, mercado objetivo, otra información que se considere necesaria).

El plazo de entrega será del 1 al 24 de septiembre de 2021, hasta las 23:59 (hora insular).

- **Fase II.** El Director de *Alumni* y Formación Transversal, y la Directora de Prácticas Externas y Empleabilidad seleccionarán como máximo 6 ideas que pasarán a la siguiente fase. Los criterios de selección serán los siguientes:

- Carácter innovador del contenido y de la presentación del proyecto en el vídeo (Máximo 5 puntos).
- Concreción de los datos básicos del proyecto (Máximo 5 puntos).
- Interdisciplinariedad de los componentes del equipo (Máximo 5 puntos).
- Inclusividad de los componentes del equipo (Máximo 5 puntos).
- Diversidad de género de los componentes del equipo (Máximo 3 puntos).
- Relación con los objetivos ODS (Máximo 3 puntos).

La fecha límite para la comunicación de las ideas seleccionadas será el 30 de septiembre de 2021 a las 23:59 (hora insular).

• **Fase III.** Los proyectos seleccionados en la fase II, recibirán desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2021 formación y asesoramiento de profesores en diferentes áreas competenciales estratégicas (Diseño industrial, Estrategia, Finanzas y Marketing, etc.), con el fin de que cada equipo desarrolle su proyecto. Al final de esta fase los equipos deberán presentar a estos profesores un documento en el que se describa el proyecto en base a las indicaciones realizadas por aquellos. Finalizado este periodo, los profesores evaluarán los proyectos seleccionando los 3 proyectos que pasarán a la siguiente fase. Los criterios a considerar para evaluar los proyectos serán los siguientes:

- Viabilidad empresarial del proyecto desde el punto de vista del diseño industrial. (Máximo 5 puntos).
- Viabilidad empresarial del proyecto desde el punto de vista estratégico. (Máximo 5 puntos).
- Viabilidad empresarial del proyecto desde el punto de vista financiero. (Máximo 5 puntos).
- Viabilidad empresarial del proyecto desde el punto de vista del marketing. (Máximo 5 puntos).
- Viabilidad global del proyecto. (Máximo 5 puntos).
- Implicación del equipo en el desarrollo del Programa. (Máximo 10 puntos).
- Valoración del informe presentado. (Máximo 3 puntos).

La fecha límite para la comunicación de los proyectos finalistas seleccionados será el 3 de diciembre de 2021 a las 23:59 (hora insular).

• **Fase IV.** Los 3 proyectos finalistas serán presentados en una fecha a determinar, con un tiempo limitado de 10 minutos, a un jurado compuesto por el Director de *Alumni* y Formación Transversal, la Directora de Prácticas Externas y Empleabilidad y dos empresarios de reconocido prestigio. Los miembros del jurado podrán hacer preguntas y comentarios a los equipos al final de su presentación. Cada miembro del jurado valorará de forma global los proyectos presentados con un máximo de 5 puntos, resultando ganador el proyecto que consiga la mayor puntuación. Al finalizar el acto de presentación de los proyectos y su valoración se comunicará el fallo del jurado y se realizará la entrega de los premios.

3. Requisitos

Los Participantes deberán presentar sus propuestas cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los miembros de los equipos deberán ser estudiantes o egresados después del 1 de enero de 2019, de Títulos Oficiales de la ULPGC.
2. Las ideas emprendedoras de la Fase I deberán ser enviadas antes del 24 de septiembre de 2021 y con hora límite las 23:59 (hora insular).
3. Los proyectos que no incluyan vídeo (o enlace al vídeo) y documento con los datos básicos en el mismo correo, no serán considerados válidos. Los organizadores podrán solicitar el envío del contenido en un formato diferente a la inicial, en caso de ser necesario.
4. Cada propuesta deberá tener claramente identificable el título de la misma y el nombre de los integrantes del proyecto.

4. Premios

El Jurado de la fase 4 seleccionará el proyecto ganador. Se otorgarán los siguientes premios:

1. Proyecto ganador: **2.000 €**.
2. Segundo proyecto finalista: **600 €**.
3. Tercer proyecto finalista: **400 €**.

Todos los Participantes que concluyan los dos meses de formación y asesoramiento de la fase III, recibirán un Diploma de participación, expedido por el Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad.

La Universidad se pondrá en contacto con los galardonados al objeto de convocarlos a la entrega de premios, en un acto público en la fecha que establezca el Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad.

5. Pago y justificación

Una vez fallados los premios, por parte del Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad, se procederá al abono de los mismos a los Premiados, con cargo a I UGA 020 VICERRECTORADO DE EMPRESA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO CAPÍTULO IV, Programa 42D, concepto 483.06.00.

6. Publicación de las propuestas y Resolución de los premios

Las propuestas serán publicadas en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad, así como en la página institucional de la ULPGC para su difusión y conocimiento público.

7. Derechos de autor de los proyectos

Sin perjuicio del derecho de carácter personal o moral que corresponde a los estudiantes premiados, que conlleva en todo caso el reconocimiento de su condición de autores de la obra, la aceptación del premio supone la cesión en exclusiva a la ULPGC de los derechos de autor necesarios, incluyendo los

de reproducción, distribución y comunicación pública, para llevar a cabo la publicación y explotación de la obra, de manera que, en particular, pueda procederse a publicar los vídeos premiados en la página web de la ULPGC.

8. Protección de Datos

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril (RGPD), y la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantías de los derechos digitales, la Universidad informa que:

Datos del responsable: El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados es LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con C.I.F.: Q3518001G y domicilio en c/ Juan de Quesada, 30, C.P. 35001, Las Palmas de Gran Canaria.

Finalidad del Tratamiento: Los datos se solicitan con el fin de gestionar adecuadamente su participación en el PROGRAMA EMPRENDE-ULPGC-SANTANDER 2021 en el que se inscribe voluntariamente. Estas comunicaciones las realizaremos por medios electrónicos y podrá darse de baja en cualquier momento en el email d.alumni@ulpgc.es.

Los datos que facilite deberán ser veraces y exactos, y de no facilitarlos no será posible gestionar su participación en el Programa.

Los datos serán comunicados a los profesores tutores del Programa, al jurado y al Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad exclusivamente para este Programa, con el objeto de que puedan atender las obligaciones que les corresponden como promotores del Programa y a los efectos de información de las actividades relacionadas con el PROGRAMA EMPRENDE-ULPGC-SANTANDER 2021. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Conservaremos su información mientras sea necesario para la adecuada gestión del Programa y por los plazos legales establecidos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y revocación del consentimiento otorgado, enviando su solicitud por escrito, acompañando copia de su documento de identidad en el email d.alumni@ulpgc.es.

Con el envío de los contenidos para participar en el Programa, el Participante autoriza su publicación con las modificaciones previas que considere la Universidad en la página web y otros medios de comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

9. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso de que el Programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la ULPGC, y que afecte a su normal desarrollo, la ULPGC se reserva el derecho a su modificación, suspensión o cancelación.

La ULPGC no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Programa, así como se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del Programa informándolas adecuadamente en la web anteriormente indicada.

La ULPGC se reserva el derecho unilateral de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, o que realice cualquier anomalía, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Programa.

Los Participantes garantizarán que sus contenidos no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Programa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni inciten a la violencia, racismo, o sean contrarios a la normativa vigente.

La Universidad no asume la responsabilidad por los retrasos en el envío de correos electrónicos o en las redes de telecomunicaciones respecto al envío de datos.

10. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en el presente Programa supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Universidad.

En caso de divergencia entre los Participantes en el Programa y la interpretación de las presentes bases por la Universidad, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Canarias, renunciando expresamente los Participantes en este Programa a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado. La ley aplicable al presente Programa será la española.

11. Aceptación del premio

Los premios objeto del presente Programa, en ningún caso podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a la ULPGC para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con este Programa, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.